# GACETA

# Diario Oficial de la República de Honduras

Director: Esteban Guardiola.

Administrador: Rosendo Ferrary C.

SERIE 524

TEGUCIGALPA: SÁBADO 20 DE DICIEMBRE DE 1919

NÚM. 5.289

# SUMARIO

PODER EJECUTIVO Guerra y Marina-Acuerdos emitidos del 8 al 14 de octubre de 1919. AVISOS.

# PODER EJECUTIVO **GUERRA Y MARINA**

Se autoriza el gasto de \$ 67.25

Tegucigalpa, 8 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 67.25) sesenta y siete pesos veinticinco centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua, se hará efec tiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invirtió en el desempeño de una comisión militar. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departamento de Gueria y Maria na, del Presupuesto General de Gastos. -Comuniquese.

POGRÁN.

.....\$ \$75.00

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el gasto de \$ 375.00

Tegucigalpa, 8 de octubre de 1919. B! Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 375.00) trescientos setenticinco pesos, importe de la confección de igual número de uniformes de tropa, y que la Caja N.cional hará efectiva a las personas siguientes:

Dofia	Vicenta Espinosa,	50\$	50.00
	Elisa V lenzueta,	50	50.00
	Chancia Ferrera,	<b>2</b> 5	25.00
_	María Funes,	25	25.00
	Enriqueta Haddad.	<b>25</b>	25.00
	Maria Ventura,	25.,	25 00
_	Teresa Britrago,	$25\ldots$	25.00
_	Celestina Torres.	25	25.00
	Rosa Cruz.	25	25.00
	Cosárea v. de Bonilla,	25 .	25.00
-	Trinidad Montenegro		25 (N)
_	Matelde Juárez,		25,00
_		25	25,00

El gasto se imputara a la Partida Uni ca, Capítulo X, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General Plana Mayor de la Comandacia de Arde Gastos. -- Comuniquese.

Bográn.

El Secretario de Estado en el Despecho de Guerra y Marina.

Vicente Tosta C.

Se nombra una comisión para que poscuique la liquidación de las fuerzas revolucionarias existentes en esta capital.

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919 El Presidente de la República ACUERDA

Nombrar a los señores Coronel don Hoo ito Retes, don Jesus Medina, don José Ortega y don Eluardo H. Rosales, como comisionados para practicar la li quidación de las fuerzas revolucionarias existentes en esta capital; debiendo ser Jefe de dicha Junta Liquidadora el ex presado Coronel Retes, quienes darán principio hoy mismo a sus tareas, con la mayor actividad, conforme a instruentones que reciban de la Secretaría de Guerra y Marina.—Comuniquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho le Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el alta de un Capitán

Tegucigalpa, 9 de octobre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el alta del Capitán Esequiel Orellana, como oficial comisionado en la sueldo del presupuesto respectivo, a Plana Mayor de la Comandancia de Armas del departamento de Tegucicalpa, que comenzó a prestar sus servicios.-con fauc ones de Comandante Local de Comuniquese. Cantarranas, quien devengará el sueldo del presupuesto respectivo.-Comunf quese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el a'ta del sefior Norberto Mendeza

Tegucigalpa. 9 de octubre de 1919. El Presidente de la Renública ACUERDA:

Autorizar el alta del señor Norberto Mendosa, como oficial comisionado en la mas de este departamento, con funciones de Comandante Local de Valle de Angeles, con el sueldo del presupuesto respectivo.—Comuniquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta O.

Se autoriza el alta de un Mayor

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el alta en la Plana Mayor de la Comandancia del departamento de Comayagua, del Mayor Alberto Crus, con funciones de Mayor de Plaza de aquella ciudad, quien devengará el sueldo dei presupuesto. - Comuniquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el alta de un oficial

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Antorizar el alta, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de este departamento, del señor Toniente Asfredo Facrera, con funciones de Ayudinte del Contador Mayor de la guarnición, con el partir del 19 del corriente mes, fecha en

Bográn.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Vicente Tools O.

Se nombra un Comandante de Armas

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Comandante de Armas de este departamento al siñor General don Gregorio Aguitar O., con el suesdo del presupuesto, quien percibirá sus haberes desde el 16 de septiembre último, fecha en que comenzó a prestar sus servicios en dicho cargo.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despa cho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

#### Se concede una licencia

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Conceder un mes de licencia al Dr. Adán Aivarado L., para separarse del empleo de Cirujano Militar del departamento de Yoro. —Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Testa C.

Se autoriza el alta de un Mayor

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919. Bl Presidente de la República ACUERDA:

Autorisar el alta del Mayor Gertrudis Valle M., en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas del departamento de Ocotepeque, con funciones de Mayor de Plaza de aquella ciudad, quien devengará el sueldo del presupuesto respectivo.—Comuníquese.

Bográn.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Iosta C.

Se autorisa el alta de don Salvador Rodríguez

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919. Bi Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el alta de don Salvador Rodrígues, como oficial comisionado en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas del departamento de Copán, con funciones de Comandante Local de Cucuyagua, quien devengará el sueldo del presupuesto respectivo.—Comuníquese,

Bográn.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Iosta C.

Se autoriza el alta de un Teniente

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorisar el alta como Comisionado del Teniente Sebastián Funes, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de este departamento, con funciones de Comandante Local de Lepaterique, con el sueldo del presupuesto respectivo.—Comuníquesa.

Bográn.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Vicente Tosta C.

Se autoriza el alta de un Coronel

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919. El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el alta en la Plana Mayer de la Comandancia de Armas de este departamento, del Coronel don Miguel R. Aguilar O., con funciones de Mayor de Plaza de esta capital, quien percibirá sus haberes desde el día 16 de septiem bre último, fecha en que comenzó a prestar aus servicios en dicho cargo.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el gasto de \$ 450.80

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorisar la cantidad de (\$450.00) cuatrocientos cincuenta pesos, importe de la confección de igual número de uniformes de tropa, y que la Caja Nacional hará efectiva a las personas siguientes:

Dosa Evangelista de Martínes, 25... \$25.00

	Chabela de Sánchez,	25	25.00
	Maria Sauceda,	59	50.00
	Soledad v. de Cruz,	50	50.00
-	Concepción Torres	25	25.00
_	Ramona de Uclés,	50	50.00
-	Salvadora M. Rodriguez,	50	50.00
	Mónica Valladares,	25	25.00
_	Inés Banegas,	25	25.00
	Antenia F. Bustillo,	50	50.00
-	Petronila Carias,	25	25.00
Seffor	rita Camila, Galo,	50	50.00
	Suma		450 80

El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo X. Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicentè Iosta C.

Se autoriza el gasto de \$ 10.00

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 10.00) diez pesos, que la Administración de Rentas de
Gracias hará efectiva al Comandante de
Armas del mismo, para el pago de dos
banderas que mandó confeccionar para
servicio de aquella Comandancia. El
gasto se imputará a la Partida Unica,
Capítulo XIX, Departamento de Guerra,
del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquess.

Bográn.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el gasto de \$ 72.00

Tegucigalpa, 9 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$72.00) setenta y dos pesos, que la Administración de Rentas del departamento de Copán pagó en planillas diarias para sostenimiento de los reos militares, duranta el mes de septiembre último, en aquella ciudad. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

Bogran.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Iosta C.

Se nombran los Miembros de la Junta Liquidadora de Comayagua

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Miembros de la Junta Liquidadora del departamento de Comayagua a los señores Dr. don Gustave Boquín, don Lorenzo Medal y don Lauveano Chávez, debiendo encargaga de la Tesorería de dicha Junta al Dr. dos Gustavo Boquín.—Comuniquese.

Bográn.

El Secretario de Estado en el Despache de Guerra y Marina.

Vicente Tosta C.

Se nombran los Miembros de la Junta Liquidadora de Intibucá

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Miembros de la Junta Liquidadora del departamento de Intibucă alos señores Emilio Bueso, Sinforoso del Cid y José Mejía Colindres; debiendo al señor Buezo encargarse de la Tesorería de dicha Junta.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Iosta C.

Se autoriza el gasto de \$ 28.00

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 28.00) veintiocho pesos, valor de siete libras de pólvora que el Administrador de Rentas del departamento de La Pas suministré para salvas de artillería, en honor a la Bandera Nacional, el día 8 del corrienta mes. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX. Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Vicente Tosta C.

# Se autoriza el alta de un Mayor

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el alta del Mayor Félix Ber trad R., como 2º Jefe del 2º Regimiento de Artillería de la guarnición de Amapala, con el sueldo del presupuesto respectivo. - Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despa cho de Guerra y Marina.

Vicente Tosta C.

Se autoriza el alta de un Mayor

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el alta del Mayor Coronado Orellana, en la Plana Mayor del 2º Regimiento de Artillería de la guarnición de Amapala, con funciones de Jefe del Detall del mismo, quien devengará el sueldo del presupuesto respectivo. -- Co- | tiva a las personas siguientes: muniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el alta de un Capitán

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el alta del Capitán Manuel Gálvez, en la Plana Mayor de la Coman dancia de Armas de Amapala, con funciones de Ayudante de la Comandancia, quien devengará el sueldo que señala el presupuesto respectivo. - Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despa cho de Guerra y Marina.

Vicente Iosta C.

Se ratifica un nombramiento

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Ratificar el nombramiento hecho a favor del señor don Antonio Garay Guerrero, como Secretario de la Comandancia de Armas de Amapala, quien continuará, percibiendo el aueldo del presupuesto respectivo. - Comuniquese. BOGRAN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Se autoriza el gasto de 8 399 51

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919 El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 399 51) tres cientos noventinueve pesos cincuenta y un centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua se hará efectiva al Dr. Gustavo Boquín por valor de las medicinas que suministró a los enfermos de la guarnición de aquella ciudad durante los meses de agosto y septiembre últimos. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo VIII, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos. - Comuniquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Vicente Tosta C.

Se autoriza el gasto de \$ 400.00

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919. El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 400.00) cuatrocientos pesos, importe de la confección de igual número de uniformes de tropa, y que la Caja Nacional hará efec-

ı	atter a too potooning of Batche		
	Florencia Irías,	25	\$ 25.00
•	Lucila Lainez,	25	25.00
	Adela Pavón,	25	25.00
	Romelia González,	25	<b>25.0</b> 0
	Josefa Pavón,	25	25.00
	Mercedes Banegas,	25	25.00
	Julia Flores,	25	25.00
	Olivia Rodríguez,	25	25,00
1	Ramona Membreño,	25	25.00
	Venancia F.v.de Valenzuela	<b>,5</b> 0	50.00
į	Lucía Cruz,	25	25,00
	Nicolasa Bonilla,	25	25.00
	María del Carmen Murillo,	25	25. <b>0</b> 0
	Fulgencia Valdes,	25	<b>25.0</b> 0
	Petrona v. de Acosta,	<b>25</b>	25.00

El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo X, departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el gasto de 6 35 00

Tegucigalpa, 10 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorisar la suma de (\$ 35.00) treinta y cinco pesos, que por la Administración de Aduana de Amapala se hará efectiva Guardalmacén de Guerra de la guernial Comandante de Armas de dicho puerto, pars que pague el importe de un viaje República

de la gasolina «Sibila» a San Lorenzo en comisión oficial. La erogación se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigente.-Comuní-

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Iosta C.

Se autoriza el alta de un Mayor

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1919. El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el alta del Mayor Pedro Maradiaga V. en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de la Sección Militar de Yuscarán, quien desempetará el puesto de Instructor Militar. El nombrado devengará el sueldo del presupuesto respectivo. - Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta G.

Se nombra un Jefe de la Maestranza del Ejército

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1919.

No habiendo aceptado el empleo de Jefe de Maestranza del Ejército el Capitán don César Carrasco, nombrado por acuerdo fecha 2 del corriente mes, el Presidente de la República

# ACUERDA:

Nombrar al Coronel Félix Rogel para el desempeño de dicho empleo con el sueldo del Presupuesto respectivo.-Comuniquese.

BOGBÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se nombra un Jefe Expedicionario

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1919. El Presidente de la República

# ACUERDA:

Nombrar Jefe Expedicionario de este departamento al Mayor Federico Medina, con dependencia inmediata de la Comandancia de Armas de esta capital. quien devengará el sueldo de su grado--Comuniquese.

ROGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se nombra un Guardalmacén de Guerra

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1919. Encontrándose vacante la plasa de ler. ción de esta capital, el Presidente de la

#### ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de dicho puesto al señor J. Arturo Destéphen, quien devengará el sueldo del presupuesto respectivo. - Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se ractifica un nombramiento

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Ratificar el inombramiento hecho a fa vor del Coronel don Adolfo Morano, como Mayor de Plaza de la ciudad de Amapala, quien continuará percibiendo el sueldo asignado en el presupuesto respectivo para dicho empleo.- Comuníquese.

Bográn.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

licente Iosta C.

Se nombra un Comandante de Armas

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1919.

Teniendo que pasar a otro puesto de la Administración Pública el General de la República

# ACUERDA:

Nombrar al Dr. Francisco Buezo Co mandante de Armas del departamento de Copán, con el sueldo del presupuesto respectivo, en sustitución del General López.—Comuniquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el alta de un Cirujano Militar

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el alta del Dr. Manuel Zú niga Idiáquez, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de la Sección Militar de Danif, como Cirujano Militar, quien devengará el sueldo del presupuesto respectivo, a partir del 11 del mes de septiembre último, fecha en que comenzó a prestar sus servicios. - Comuniquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Vicente Tosta C.

Se autoriza el gasto de \$ 50.00

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

cuenta pesos, que por la Tenencia-Ad-

hará efectiva a la señora Teresa Colindres S. v. de Cárcamo, como madre del Capitán Rafael Morazán, muerto en campaña, que invertirá, así:

..\$ 25.00 Para lutos . .

Para pagar los gastos hechos en los funerales del Capitán Mo

Suma .... \$ 50.00

El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XVIII, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto Ge neral de Gastos vigente.—Comuníquese. BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Iosta C.

25.00

Se autoriza el alta de un oficial

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el alta del Teniente Francisco Jiménez, en la Plana Mayor del 1er. Regimiento de Artillería de la guarnición de esta capital, con funciones de porta-estandarte, en sustitución del Capitán Alberto B. Mendoza, que pasa co-Francisco Antonio López, el Presidente mo agregado de la Secretaría de Guerra y Marina, con el sueldo de su grado.-Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el alta de un Capitán

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919. 61 Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el alta del Capitán Emilio Valle A., como Teniente comisionado en la Plana Mayor de la Conandancia de Armas de la Sección Militar de Danli, con funciones de Coman tanta. Local, de El Paraíso, quien devengará el sueldo del presupuesto respectivo. - Comonf-

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra v Marina.

Vicente Tosta C.

Se autoriza el alta de un Coronel

Tegucigalpa, 18 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el alta del Joronel don Arsenio Guerrero, como Comisionado en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas del departamento de Comayagua, con funciones de Comandante Local de San Antonio, en sustitución de don An-Autorizar la suma de (\$ 50.00) cin- tonio Rojas, que renunció de dicho pues to. El nombrado devengará el sueldo

ministración de la Aduana de Tela se del presupuesto respectivo. -- Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Vicente Tosta C.

Se autoriza el alta de un Cirujano Militar

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el alta del Dr. Ramón López Cobos, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas del departamento de Copán, como Cirujano Militar de la ciudad de Santa Rosa, con el sueldo del presupuesto respectivo.—Comuníquese. BOGBÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Iosta C.

Se autoriza el alta de un Cirujano Militar

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919.

El Presidente de la Rapública

ACUERDA:

Autorizar el alta del señor don Juan de D. Navarro, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas del departamento de Gracias, como Cirujano Militar de aquella ciudad, con el sueldo del presupuesto respectivo. -- Comuníquese.

Bográn.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta O.

Se autoriza el alta de un Mayor

Tegucigalpa, 18 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el alta del Mayor Manuel Salgado Z., como Agregado a la Secretaría de Guerra y Marina, a partir del 19 del corriente mes, fecha en que comensó n prestar sus servicios. El gasto se imputará a la Partida 18ª, Capítulo I. Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos. - Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta O.

Se concede una licencia

Tegucigalpa, 18 de octubre de 1919.

Vista la solicitud presentada por el Coronel don Miguel R. Aguilar O., per la cual pide un mes de licencia para separarse del cargo de Mayor de Plasa de esta capital, con el goce integro de sus

Considerando: que sen justas las resones en que se funda, el Presidente 🐠 la República

ACUERDA:

concia que solicita con el goce integro de este departamento, con fanciones de de su pago, debiendo hacerse cargo de Comandante Local de Reitoca. El nomla Mayoría de Plaza el Coronel don Hi-brado devengará el sueldo del presupólito Retes, con el sueldo del presu puesto respectivo.—Comuníquese. puesto respectivo. La erogación se imputará a la Partida Unica, Capítulo XVI. Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos. -Comuniquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho 🗫 Guerra y Marina,

Vicente Tonta C.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919 El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar escribiente de la Secretaria de Guerra y Marina al señor don Rafael Betancourt G., en sustitución de don José C. Reyes que pasa a otro empleo de la Administración. El nombrado devengará el sueldo del presupuesto respectivo.--Comuniquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se nombra un Comandante de Armas

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Comandante de Armas de la Sección Militar de Yuscarán al Corenel don Domingo Cárcamo, en sustitución del General José A. Sánchez, que pasa a desempeñar la Comandancia de Armas del departamento de La Paz.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

-Comuniquese.

Vicente Iosta C.

Se nombra un Ayudante del Guardalmacén de Guerra de esta capital

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919. m Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar al senor Pedro Antonio Díaz M., Ayudante del Guardalmacén de Guerra de esta capital, con el sueldo del presupuesto respectivo. - Comuniquese. BOGKÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autorica el alta de un Capitán

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919. El Presidente de la República

ACUERDA: Autorisar el alta del Capitán Prisilva-

Conceder al Coronel Aguilar O. la li- na Mayor de la Comandancia de Armas

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el alta de un Tenientecoronel

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el alta del Teniente-Coro nel Andrés González, como Comisionado en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas del departamento de Intibucá, con funciones de Comandante Local de Jesús de Otoro, quien devengará el sueldo de su grado. -- Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el alta de un Mayor y de un Teniente

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACTIERDA:

Autorizar el alta de los señores, Mayor Jesús M. Rivers y Teniente Anastasio Izaguirre, como oficiales dependientes de la Comandancia Local de San Juancito. -Comuniquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el alta de un oficial

Tegucigalpa, 18 de octubre de 1919 El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el alta del Subteniente José Lagos Motina, como Comandante de Sección de la 24 Batería del 29 Regimiento de Artillería de la guarnición de Amapa la. en sustitución del de igual grado Carlos Funes S, que pasó a ocupar otro puesto.—Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autorizan varias altas

Tegucigaipa, 13 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el alta como Comisionados en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas del departamento de Copán, de los settores Tenientecoronel Alfonso Jordán, Teniente Clementino Lópes, Teno Montes, como Comisionado en la Pla-injentecoronel Alberto Pineda, don Anto-

nio Damas, Tenientes Isalas Benites e Isidoro Alvarenga; Coronel Víctor C. Pena y Subteniente Alfonso Baide, con funciones de Comandantes de Cucuyagua, Santa Rita, Trinidad, El Lancetillal, Los Arcos y El Espíritu, respectivamente, con el sueldo que señala el presupuesto respectivo. - Comuníquese. BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

l'icente Tosta C.

Se autoriza el alta de un Capitán

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACHERDA:

Autorizar el alta del Capitán Marcos Fiallos, como Comisionado en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas del departamento de Olancho, con funciones de Comandante Local de Manto, quien devengará el sueldo del presupuesto respectivo. - Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

l'icente Tosta C.

Se autoriza el gasto de \$ 1.300.00

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 1.300.00) mil trescientos pesos, que la Caja Nacional hará efectiva al señor B. D. Guilbert, importe de los servicios prestados al Gobierno por su Empresa de automóviles, así:

Un auto especial, fecha ò del	
presente\$	<b>150.00</b>
a San Lo-	
renzo, del 6 al 7	<b>200.J</b> 0
— camión especial transporte	
unión, fecha 9	275.00
— camión especial conducción	
de tropas a ésta, fecha 9	275.00
Por pasajes de 4 militares, a	
\$ 5 00 ctu	80.00
— un camión expreso	800.00
el pasaje de 4 militares	40,00
Suma\$	. 800.00
El gasto se imputará a la	Partida
Unica, Capítulo XIX, Departan	
Guerre v Marine del Presunne	

Guerra y Marina, del Presupuesto Ge neral de Gastos. -- Comuniquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despache de Guerra y Marina,

l'icente Tosta C.

Se autoriza el gasto de \$ 12.00

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919. El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 12.00) doce pesos, que por 'a Administración de Ren-

tas del departamento de Gracias se pagará al Alcalde Municipal de aquella ciudad, don Prospero Cruz, por valor de un ataúd que suministró para inhumar los restos de un oficial muerto en el combate del 12 de agosto en aquella plaza. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XVIII, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Vicente Tosta C.

Se autoriza el gasto de \$ 47.13

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919. El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 47.13) cuarentisiete pesos trece centavos, que la Caja Nacional hará efectiva al Contador del Ministerio de Guerra y Marina, servicio de dicha oficina se expresan a continuación:

3 docenas lápices a \$ 1.75 clu\$	5.25
2 cajas papel carbón, 7.50 c/u	15.00
1 bote tinta fluida	1.75
1 copiar	1.75
1 docena pliegos papel secante	
a \$ 0.25 c/u	8.00
🕯 millar de alfileres a 🕏 0.30%.	1.50
1 docena de borradores a \$ 0.15	
c2u	1.80
docena cintas máquina de es-	
cribir, 1.50 cta	9.00
1 b goma arábiga	3.00
3 V8808 8 \$ 0.75 clu .	2.25
Por gastos suministrados	2.88
\$	47.13

El gasto se imputará a la Partida 11ª, Capítulo I, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos.—Comuniquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

# Se autorisa el alta de dos Mayores

Tegucigalpa, 18 de octubre de 1919. El Presidente de la República

# ACUERDA:

Autorisar el alta del Mayor Froilán F. Aguilar y Tulio César Pinel como agregados a la Secretaría de Guerra y Marina a partir del 1º del corriente mes, fecha en que comenzaron a prestar sus servicios. Las erogaciones se imputarán a la Partida 18º. Capítulo I, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos.—Comu-Riqueso.

HOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, Vicente Tosta C.

Se nombra un Comandante de Armas

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919. El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al General José Abrego Comandante de Armas del departamento de Comayagua, en sustitución del Coronel don Enrique Aguiluz, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. - Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el gasto de \$550.00

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919. El Presidente de la República

## ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 550.00) por el importe de los útiles que para quinientos cincuenta pesos importe de la confección de igual número de uniformes de tropa, y que la Caja Nacional hará efectiva a las personas siguientes:

,	Ernestina Girón,	25\$	<b>25</b> .00
j	Josefa Soto,	25	25.00
•	Rosa Berríos,	25	25.00
	Encarnación Barahona,	25	25.00
)	Luisa Díaz,	25	25.00
)	M. Emilia Zúniga,	<b>25</b>	25.00
	Maclovia Medina,	<b>25</b>	<b>25</b> .00
)	Susana Medina,	<b>25</b>	25.00
	Inés Blandón,	25	25.00
)	Francisca Cerrato,	25	25.00
)	Paula Moncada,	<b>25</b>	25.00
•	Filomena Banegas,	25	25.00
3	Zoila Durón,	<b>25</b>	25.00
	Simona Valdés,	25	25.00
1	María Inocente Alvarez,	25	<b>25.0</b> 0
	Petrona Ramírez.	50	50.00
	Elena Cáceres,	<b>5</b> 0	50.00
)	Susana Medina,	<b>25</b> .	25.00
	Josefa González,	25	25.00
	Justa Centeno,	25	25.00
٠.	1		

El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo X, Departamento de Guerra, y Marina, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

Bográn.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se nombra un escribiente supernumerario

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1919. El Presidente de la República

# ACUERDA:

Nombrar escribiente supernumerario de la Comandancia de Armas de este departamento al señor don José C. Reyes. con el aueldo mensual de (\$ 50 00) cincaenta pesos. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos.--Comuní-

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el alta de un oficial

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1919. El Presidente de la República

## ACUERDA:

Autorizar el alta del Teniente don Carlos Humberto Castro, como agregado a la Plana Mayor de la Comandancia de Armas del departamento de Comayagua, con funciones de Instructor de la Guarnición de aquella plaza. El nombrado devengará el sueldo del presupuesto respectivo. - Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

#### Se revalida un nombramiento

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1919. El Presidente de la República

# ACUERDA:

Revalidar el nombramiento de Cirujano Militar de Amapala, hecho a favor del Dr. Luis Cortés, quien continuars percibiendo el sueldo del presupuesto respectivo. - Comuniquese.

Bogran.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Vicente Tosta C.

Se autorizan varias altas en la guarnición del departamento de Olancho

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1919. El Presidente de la República

# ACCERDA:

Autorizar el alta, en la guarnición del departamento de Olancho, de los siguien-

Don Mariano Mercadal, Secretario de la Comandancia de Armas.

Teniente Juan de Dios Hernández Ayala, Ayudante de la Comandancia de Armas.

Capitán Francisco Alemán, Comandandante Local de Catacamas.

Teniente Canuto Montalván, Comandante Local de León Alvarado.

Dichos empleados devengarán el sueldo que sefisia el Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosts C.

Se autoriza el alta de los señores Marcíal Ga [nacionales sitos en el departamento de Atlán

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el alta, en la guarnición de la Sección Militar de Danlí, de los

Don Marcial Gamero Lazo, Secretario de la Comandancia de Armas.

Mayor Alejandro Venegas, Instructor de la Guarnición y milicias.

Don Daniel Novoa, Ayudante de la Comandancia de Armas.

Dichos empleados devengarán los sueldos que el Presupuesto General de Gastos vigente señala.—Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despa cho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza la alta de un Mayor

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1919. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el alta del Mayor Manuel A. Flores, como agregado a la Secretaría de Guerra y Marina. El gasto se imputará a la Partida 133, Capítulo I. Departamento de Guerra y Marina, del níquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Vicente Iosta C.

# RVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que con fecha de aver se ha presentado a su despacho la solicitud que dice: -« se solicita el arriendo de los cocales nacionalez sitos en el departamento de Atlantida.-Supremo Poder Ejecutivo. - Guillermo Monca da, mayor de edad, Abogado, soltero y de este vecindario, ciudadano hondureño, ante Vos, con todo respeto, viene a manifestar lo siguiente: Se encuentran en el departamento de Atlantida varios lugares donde se encuentran en terrenos nacionales, y por lo mismo pertenecen a la República, varios árboles de cocos, que son conocidos generalmente bajo el nombre de «Cocales de Puerto Sal», los cuales du rante les últimos años han estado en completo abandono, pues el Gobierno ha tenido la explo tación de ellos, y ni se han limpiado, ni se han sembrado nuevos árboles durante ese tiempo. y los anteriormente existentes se han destruldo o se encuentran en mal estado más de la mitad, siendo para el Erario Nacional una carga en lugar de una renta .-- Conforme al decreto 9 emitido por el Congreso Nacional du rante el sño de 1909, se autorizó al Poder Eje cutivo para que dispusiera la mejor manera para la explotación y con ese motivo comparece ante Vos, para que, previos los trámites legales, se le concedan en arriendo los cocale

mero Lazo. Alejandro Venegas y Daniel tida, bajo las bases siguientes:—12 El Gobler no da en arrendamiento al peticionario por el término de 25 años, los cocales nacionales sitos previas las formalidades de ley.—Terucigalpa, en el departamento de Atlántida, a contar 12 de noviembre de 1919. Gonzalo S. Sequeidesde la fecha de la presente contrata, para la explotación de dichos cocales, su conservación y exportación de los frutos en cualquier forma.-2º El peticionario se compromete a pagar anualmente al Gobierno, por adelantado. cada cuota, la suma de dos mil quinientes pesos plata anuales o su equivalente en oro, a razón de dos pesos plata por un dollar, en la Aduana de La Ceiba o en la oficina que el Gobierno designe, como canon anual por dicho arrendamiento. Es convenido que la primera cuota se pagará durante los cuatro meses siguientes a la fecha de la celebración de esta contrata. Este canon se pagará durante el mes de enero de cada año por adelantado.—3º El peticionario se compromete a conservar en buen estado los cocales que solicita en arriendo, y a tenerlos en perfecto estado de limpieza, lo mismo que a sembrar anualmente la cantidad de quisientos árboles de coco en aquellos lugares donde estén sitos dichos cocales, y en caso de no verificar dicha siembra pagará al Estado la cantidad de cincuenta cen tavos plata o su equivalente en oro, al tipo anteriormente sefialado por cada árbol de ecco que deje de sembrar.--- 1 La presente contrata, una vez firmada y aprobada por el Poder Ejecutivo, podrá ser traspasada por el peticionario, en todo o en parte, previo aviso y aprobación del Gobierno, a cualquiera persona o compañía, de conformidad con la ley.---5\* La presente contrata se declarará caduca por el hecho de no verificarse el pago del canon anual en ella especificada en la fecha convenida.-Por lo expuesto a Vos, Supremo poder Ejecu-Presupuesto General de Gastos. —Comu | tivo, suplica dar a esta solicitud los trámites de ley.—Tegucigalpa, diciembre 3 de 1919.-Guillermo Moncada».—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos correspondientes.-Tegucigalpa, 4 de diciembre de 1919. **20—3**0 BODOLFO PINEDA.

> El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que en esta fecha se ha presentado a su Despacho la soicitud que dice:--«Supremo Poder Ejecutivo-El suscrito, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Comayagüela, ante Vos, respetuosamente expone: que es apoderado austituto de la Goodyear Tire & Rubber Company, corporación organizada bajolas layes del Estado de Ohio y domiciliada en la ciudad de Akron, Condado de Summit, en dicho Estado; y que tiene el asiento de sus negocios en el Nº 1.144 de la calle Eeast Market, en la expresada ciudad de Akron: que dicha compañía fábrica suelas y talones para botas y zapatos, de una composición

> artificial, artículos que protege con la siguiente marca de fábrica:
> Esta marca de fábrica tué registrada bajo el número 116.519, el 8

de mayo de 1917, en la ciudad de Washington D. C., en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América y el registro estará en vigor por veinte años, a contar de la indicada fecha. -The Goodyear Tire & Rubbr Company se reserva sus derechos en la marca de fábrica ex presada, y en nombre de ella pide el suscrito su registro.- Acompaña: la declaración en que el Abogado D. Rómulo E. Durón lie sustituye ei poder de dicha compania, el certificado del registro, debidamente legalizado y con la traducción respectiva, el contrato de agencia, dies

ejemplares de la marca y el clisé o electrotipo que la representa.--En esta virtud, os pide que resolváis de conformidad la presente solicitud, ros.»-Lo que se pone en conocimiento del público para los fines correspondientes.-Tegnelgalpa, 12 de noviembre de 1919.

20-20 RODOLFO PINEDA.

El infrascrito. Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber la diligencia que dice:---«Se solicita título supletorio.—Señor Juez 1º de Letras de lo civil. -Yo, Francisco Cruz, mayor de edad, soltero labrador y de este vecindario, ante Ud., con el debido respeto, comparezco solicitando título supletorio de una casa y un solar sitos en el barrio de El Guanacaste, de esta ciudad, fundándome para ello en los hechos siguientes:--1º Desde hace más de dies años estoy en quieta, pacifica y no interrumpida posesión de una casa de bahareque, cubierta de teja, **situada en** el barrio de El Guanacaste, de esta giudad, de catores varas tres cuartas de oriente a nomisote, por cinco varas de norte a sur: compue de una sala, dos cuartes y una cocina, en la forma siguiente: un cuarto por el rumbo peniente de dicha casa, de tres varas una cuarta de oriente a poniente y una cocina al poniente del cuarto aludido, de cuatro varas una cuarta de oriente a poniente; la sala al poniente de la cocina, de cuatro varas una cuarta de oriente a poniente; y un cuarto al poniente de la sala. de tres varas y media de oriente a poniente. teniendo todas ellas la misma dimeni cinco varas de norte a sur, cuya casa está ubicada en un solar de treinta y ocho varas de norte a sur por cuarenta y dos varas y media de oriente a poniente; cuyo solar termina es forma de cuchilla bacia el oriente y se enco tra circulado de madera, piedra, alambre y barranco, siendo los límites como sigue: al norte. terreno de don Santos Soto y casa de don Sinforiano Galindo: al sur. terreno de Julián Gutiérrez; al oriente, camino de por medio, terreno de dofta Bosa Molina: y al Poniente, ca de Mercedes Valladares y solar de Florencia Rodríguez.-2º Que dicha casa y solar los pose como legitimo dueño, desde hace más de dies años, en virtud de habérmelos donado mi difunta madre doña Felipa Cruz, mayor de edad. soltera, de oficios domésticos y de este mismo vecindario.—3º Que aproximadamente posso dichos inmuebles desde el año de mil noveciestos seis.—4º Que no tengo título, por motivo de haber fallecido mi referida madre y no haberle sido posible otorgármeio; y—6º Que no existen otros poseedores proindivisos. Por lo antes manifestado, pido al señor Juez se digne admitirse información de los testigos sobre fos hechos que dejo denominados, para lo sual propongo a los señores don Teodoro Valladares, viudo, don Pablo Zepeda y don Domingo López, casados, propietarios de bienes inmuebles y vecinos de esta ciudad. Admitida esta solicitud y evacuada la información y demás trámites de ley, pido al señor Jues se digne mandarme extender copia certificada de las diligencias, mandando extender en el Registro la inscripción respectiva, para que dichas diligegcias me sirvan de titulo para poder disponer de mis bienes descritos, sin perjuicio de tercero. Articulos 2.331, 2.332, 2.333, 2.334, 2.335 y 2.336 del Código Civil. -Tegucigalpa, 13 de noviembre de 1919.-- A ruego de Franc Cruz, que no se cabe firmar, Genaro Zepeda Lista de testigos; Teedoro Valladares, viudo, Pablo Zepeda y Domineo Lópea, casados, te mayores de edad, propietarios de bienes temuebles y de este vecindario, residentes en el barrio de El Guanacaste.—La misma fecha—Por Francisco Cruz, Genaro Zepeda.—Presentado en su fecha.—V. Galvez.»—Juzgado 1º de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa, trece de noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Por presentada la solicitud que antecede.—De conformidad al Art. 2.333 del Código Civil, publiquese en La Gaceta, por tres veces, de treinta en treinta dias y figense en la tabla los avisos correspondientes.—Notifiquese.—Carlos Castillo G.—Lisandro V. Galvez, Secretario.—Tegutigalpa. 14 de noviembre de 1919.

LISANDRO V. GALVEZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Lic. don Relipe Cálix ha presentado, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorga da en Comayaguela el treinta y uno de mayo último, ante el Notario don José R. López Agui lera, por la cual don José Tiburcio Ortega da en pago al Lic. Calix, por dos mil novecientos se tența y cuatro pesos plata, que en distintăs fechas le ha suplido, las propiedades signientes situadas en Armenia, en este departamento:a) Un solar de treinta y seis varas de largo por treinta de ancho situado en el casco de dicha población, limitado: al norte, casa de Anita, Barrientos, calle de por medio; al este, casa y solar de Juana Leonor Sanchez; al sur casa y solar de Lucia López, y al poniente, casa y solar de Anita Fonseca, calle de por medio. Existen dos casas, una de ellas de quince varas de largo por sels de ancho, divi dida en tres piezas; y la otra de nueve varas de largo por cinco de ancho, dividida en una gala y un cuarto, ambas de bahareque y cubier. tas de tejas, valoradas en cuatrocientos pesos; b). Una posesión situada en la Aceitana Ne gra y Mala Laja, como de diez y seis manzanas de extensión, acotada de zanjo, piedra y made ra, y linda: al norte, con propiedades del decla rante y Gabriel Sierra, camino real de por medio; al oriente, cerro de Las Latas; al sur, posesión de Ambrosio Ortega y Río de Armenia; y al oeste, posesiones de Ambrosio Ortega y camino real que conduce a Yuscarán; valo rada en cuarrocientos pesos;—c) Una posesión situada al noroeste de la anterior, como de cua tro manzanas de extensión, acotada de zanjo piedra y barranco, y linda: al norte, con propiedades de Teófilo y Secundino, Barrientos y do na Juana v. de Aguilar; al este, con propiedad de Gabriel Sierra y la anteriormente descrita, camino real de por médic; a) sur y occidente. propiedades de la señora Juana Viuda de Agúi lar y el mismo camino reas; se valora en dos cientos pesos;—d) Una posesión sicuada en el lugar llamado La Manzana, como de cuatro manzanas de extensión, acotada de alambre, zanjo y madera, y linda: al norte, con propie dad de Gabriel Sierra y Pastora Aguilar; al este posesión de Gabriel Sierra; al sur, posesiones de Antonio y Reyes Sierra; y al oeste posesiones de Juan Francisco Ortega y António y Rejes Sierra; se valora en doscientos pesos:-e) Una pose ión situada en el lugar de La Jagua, como de cuatro manzar as de extensión, acotada de piedra, sarjo y barranco, s linua: al norte, cerro de Los Almendros; al este, posesión de Salvador, Andino; al sur y poniente, el Río de Armenia; se valora en doscientos pesos;-f) Una posesión situada en el Ojo de Agua, como de una manzana de extension, acotada de piedra y madera, cultivada de árboles frutales, y linda: al norte, posesión de Ambrosio y Petrona Ortega; al este, posesio de Gabriel Sierra; y al sur. y poniente, poscsio nes de Ambrosio y Petrona Ortega, Antorio del mismo apellido y el Ojo de Agua; se válora

en noventa pesos;-g) Un solar situado al norte del solar y casas primeramente descritos, como de treinta varas de ancho por treinta j cinco de largo, acotado con mordaza y linda: al norte, solar de Andrés Sanchez, al este, sofar de Cirilo Barahona, calle de por medio; al sur, solar de Juana-Leonor Sánchez, calle de por medio; y al oeste, solar de Anita Barrientos; se valora en treinta pesos; y-h) Una posesión situada en el punto de Zapore Rosado, como de media manzana de extensión, y linda al norte y occidente, posesión de Gabriel Sie rra; al sur, posesión de Pedro Barahona; y al oriente, posesión de Miguel Barahona y Gabriel Sierra; se valora en cuarenta pesos.-Y no ha biendo antecedente inscrito se hace saber al público para los efectos del articulo 2.322 del Código Civil.—Tégucigalpa, 16 de junio de 1919. 20-20 ALONSO V. GALVEZ.

El intrascrito, Administrador de Rentas departamental, hace suber: que don Salomón T. Sosa, por medio de apoderado, ha denunciado hoy el terreno nacional flamado «El Salitre», ubicado en el termino municipal de Olanchito, el cual es propio para ganadería mide aproximadamente frescientas hectareas y limita: al horte, con el terreno «Zapote Negro», perteneciente a don Purificación Zelaya: al oriente, con serranjas nacionales; al sur, con el terreno «Cofradía», reconocido fambién con el nombre de La Meseta, en que tiene de recho de propiedad don Terencio T. Reyes; y al poniente, can los ríos «Uchapa y La Pimienta».—Yoro, 3 de noviembre de 1919.

...18 SABINO TINOCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraiso, hace saber: que el señor Eulogio Chavez, con fecha cuatro del mes en curso se ha presentado ante esta Administración denunciando una faja de terreno nacional denominado «La Eminencia», sita en la aldea de «La Ciénega», de esta jurisdicción, como de una media caballería de extensión, limitada así: al norte, con un potrero de Carlos Quiñónez y hermanos; ál sur, con potrero de Tiburciò Chávez, terreno titulado «El Quebra-Thito: al oeste, con propiedad de Saturnino Lagos y Remana Flores; y al este, con el terreno titulado «El Quebrachito». Es propio para la ganadería.-Se pone lo anterior en conocimiento del público, para los efectos de ley.-Yuscarán, 11 de noviembre de 1919.

5 Luis Raudales O.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: qué con fecha diez y siete del presente mes, se ha presentado a esta oficina el señor don Eulario E. Bográn, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, denunciando como nacional baldio un lote de terreno, constante como de trescientas cincuenta hectáreas de extensión superficial, limitado así: al norte, con te rreno que fué de Adolfo. Funes y ahora es del denunciante; al sur, con montaña nacional; al oriente, con el cerro de «Los Olingos»: y al occidente, con montaña nacional y terreno del denunciante. Dicho lote de terreno es propio para la ganadería únicamente y está situado en el lugar llamado «Río Frío», a treinta kiló metros de la línea férrea nacional, jurisdicción de San Pedro Sula.—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—San Pedro Sula. 20 de noviembre de 1919 ..10 J. LEOPOLDO AGUILAR O.

El infrascrito. Administrador de Rentas y Aduana del departamento de Colón, para los

fines de ley, pone en conocimiento del púb iso: que con fecha 22 de julio último se ha presentado en esta oficina el Alcalde Auxiliar de la aldea de Illanga, don Federico P. Rivera, solicitando se le de gratis a dicha aldea y para ejidos una legua de largo por media de ancho de terreno nacional, en cuya área quedarán comprendidas las casas y plar taciones de sus vecinos, terreno que se encuentra ubicado en la aldea menclonada, en esta comprensión municipal; siendo sus linderos: por el norte, terrenos de de don Jacobo Prudet; por el sur, Río de Juaniquilapa, por el deste, sitlo de Chacala pa, propiedad de don Carmelo D'Antoni y Nicolás y William N. Zuber, quebrada de La Puerta de por medio; por el este, térrenos de don Alberto Crespo.—Trujillo, 19 de agosto de

3 Jústo Nolasco.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que. con fecha seis de marzo del año próximo pasado, se presentó ante esta oficina el Lic. Luis Melara, mayor de edad, soltero. Abogado y vecino de Puerto Cortés. denunciando como nacional baldio el terreno denominado «La Esperanza», sito en jurisdicción municipal de San Manuel, en este departamento, constaute de frescientas chenta y cuatro hectareas, propias para la agricultura y ganadería, limitado: al norte, montana inculta, de propiedad de don Santos Soto; al sur, terreno de los, herederos de don Roque J. Muñoz; al este, río Ulua de por medio, propiedad de don Asionso Bennaton: yal oeste, río Chamelecon de por meuic, terreno-La Flor de Valles.—Le que se pone en conocimiento del público para los efectos de leg-San Pedro Sula, 17 de noviembre de 1919.

J. LEOPOLDO AGUILAR O.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que, con fecha quince del mes en curso, se ha presentado a esta oficina el señor Rafael López Padilia, casado, Ingeniero, mayor de edad y de este vecindario, denunciando como terreno naciona! baldio un lote de doscientas hectareas, propio para la agricultura, llamado «Babilonia», en jurisdicción del pueblo de San-Francisco de Yojoa, en este departamento, y limitado: al norte, terreno de la sociedad López y Cia.; al sur, ejidos de San Francisco de Yojoa; a¹ ste, terreno de la misma sociedad López y Cía.: y al oeste, terrenos de las sucesiones Fernándea y Bogián y con el terreno llamado «El Botón». -Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 21 de noviembre de 1919.

J. LEOPOLDO AGUILAR O.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés; hace saber: que, con fecha quince del mes corriente, se ha presentado a esta oficina el Ingeniero Rafael Copez Padilla, mayor de edad, casado y de este vecindario, denunciando como nacional baldío un lote de terreno denóminado «Río Blanco», propio para la agricultura, como de ochenta manzanas de extensión, sito en jurisdicción del pueblo de: San Antonio de Cortés, en este departamento, y limitado: al norte, el terreno llamado Ei Botón; al sur, el río Blanco; al este, el mismo terreno El Botón; y al oeste, ejidos del pueblo de San Antonio de Cortés —Lo que se hace saber al público para las efects de ley.—san Pedra Sula, 22 de noviembre de 1919.

.3 J. Leopoldo Aguilar O.

Tip. Nacional. — A vénida Cervantes. — Nº 42